

MENDOZA, **12 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8606/23 caratulado: *"Baja de Cargos Docentes Interinos - CEREP - desde 01/04/23 - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que varios docentes han sido efectivizados en el marco del procedimiento de *"Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos"* (CEREP.cov).

Que ante dicha efectivización, realizada mediante resolución dictada por el Consejo Superior, es que se solicita la baja de los cargos interinos de aquellos docentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por artículo 10° de la Ord. N° 44/22-R y Artículo 45° del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2023, a los cargos interinos de los docentes que fueron efectivizados en el marco del procedimiento de **"Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos"** (CEREP.cov), de acuerdo al siguiente detalle:

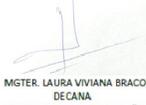
LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN EFECTIVA	ASIGNATURA/S	CARRERAS
33.358	AGUERREGARAY CASTIGLIONE, Rosana Ignacia	Profesor Asociado (S)	186/23-CS	-Historia del Arte Americano y Argentino I -Historia del Arte Colonial	Artes Visuales
32.982	FIORE, Mariano Alcides	Profesor Titular (SE)	187/23-CS	-Historia del Arte IV -Historia del Arte Contemporáneo	Artes Visuales
20.921	GUERRA, Elisabeth Beatríz	Profesor Titular (S)	188/23-CS	-Dirección Coral	Musicales
24.814	IGLESIAS, Alejandro Luis	Profesor Titular (SE)	189/23-CS	-Medios de Comunicación -Optativa Grupo III: Medios de Comunicación	Artes Visuales
32.367	MORON, María Ana	Profesor Adjunto (S)	190/23-CS	-Diseño Cerámico I -Diseño Cerámico II -Diseño Cerámico II (Optativa)	Cerámica
31.732	STIRN, Antonio Estanislao	Profesor Adjunto (SE)	181/23-CS	-Pianista Acompañantes de Cuerdas y Vientos	Musicales

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 117**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO